



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL".**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 26 de junio de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Servicios Generales, representante del área requirente y técnica, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, como representante del área contratante, del Lic. Hector Javier Gonzales Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como de la Lic. Mariana Romero García, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que la representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los invitados la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que los licitantes no se encontraron inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas respectivamente por los invitados que participaron en el presente procedimiento.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los invitados **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. y NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

La que preside el acto hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los invitados, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 26 de junio de 2023, mediante oficio número GSG/192100/281/2023, debidamente suscrito por el Lic. Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Servicios Generales, mismo que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los invitados **COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V. y NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, toda vez que fueron las dos propuestas económicas que resultaron ser las más bajas.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica, las proposiciones de los invitados **COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V. y NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los invitados que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, en el tenor siguiente:

Modalidad de servicio	Rangos de volúmenes de impresión	de de Comercializadora Dopaj, S.A. De C.V.	Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V.
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA	1 A 40 MILLONES	\$0.67	\$0.49
POR COPIA O IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TAMAÑO OFICIO	1 A 40 MILLONES	\$0.20	\$0.12
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO CARTA	1 A 2 MILLONES	\$0.80	\$1.40
POR COPIA O IMPRESIÓN EN COLOR TAMAÑO OFICIO	1 A 2 MILLONES	\$0.40	\$0.12
POR HOJA DE DIGITALIZACIÓN	1 A 40 MILLONES	\$0.19	\$0.15

Posteriormente, se llevó a cabo la operación aritmética multiplicando del costo unitario ofertado por los invitados por el volumen máximo de impresiones, así como la sumatoria de cada uno de los conceptos ofertados de cada invitado, dando como resultado lo siguiente:

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL GOBIERNO FEDERAL





Modalidad de Servicio	Rangos de volúmenes de impresión	Máximo	Comercializadora Dopaj, S.A. De C.V.	Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V.
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta	1 a 40 millones	40,000,000	\$26,800,000.00	\$19,600,000.00
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio	1 a 40 millones	40,000,000	\$8,000,000.00	\$ 4,800,000.00
Por copia o impresión en color tamaño carta	1 a 2 millones	2,000,000	\$1,600,000.00	\$2,800,000.00
Por copia o impresión en color tamaño oficio	1 a 2 millones	2,000,000	\$800,000.00	\$240,000.00
Por hoja de digitalización	1 a 40 millones	40,000,000	\$7,600,000.00	\$6,000,000.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$44,800,000.00</b>	<b>\$33,440,000.00</b>

En este sentido, el artículo 134 Constitucional, prevé de manera genérica que los recursos económicos se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, concatenado al artículo 1, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece como objeto principal regular y normar las medidas de austeridad para el ejercicio del gasto público federal a fin de los que mismos se administren en apego al artículo 134 de la carta magna.

Por ello, si bien la suma de los costos unitarios entendiera la adecuada forma de adjudicar según lo señalado en el contrato marco, lo cierto es que, uno de los principales objetivos de las disposiciones legales antes referidas, es establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, por ello, apegado a lo instaurado en los artículos 36 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, el criterio de adjudicación binaria versa en dos vertientes, **PRIMERO**, se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y **SEGUNDO oferte el precio más bajo**.

Entonces, de los preceptos invocados, no se define que el mismo sea sobre la suma de los precios unitarios, ya que, con el resultado considerando las operaciones matemáticas se obtiene un ahorro del 25.35% lo que representa un aproximado de \$11,360,000.00.

En este sentido, se desprende que la proposición del invitado **NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación a través del criterio binario, además de haber sido la proposición económica más baja.

Cabe destacar que, el resultado de las operaciones aritméticas sirvió como base para efectos de ponderación económica, de conformidad con los rangos establecidos en el contrato marco, no obstante, el monto máximo del contrato autorizada por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, es de **\$25,000,000.00**, por lo que, en este tenor, se lleva a cabo la siguiente adjudicación:

Con fundamento en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL**, al invitado **NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través del contrato abierto número **DAGA/060/2023** por un monto mínimo de **\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **01 DE JULIO DE 2023** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el invitado adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 3 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE





En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del invitado adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al invitado adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El invitado adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:15 horas del día 26 de junio de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

Esta Acta y sus anexos constan de 21 (veintiún) fojas útiles.

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 4 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13





NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Alejandro Lobo Carrillo	Gerente de Servicios Generales	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Mariana Romero García	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL)”**.

-----(Fin del Acta)-----





# **ANEXO 1**







**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los invitados en el procedimiento nacional electrónico por invitación a cuando menos tres personas número IA-06-GIC-006GIC001-N-55-2023, cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que la participación de los invitados se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 1 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"**

*"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*Los Invitados deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet**, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Válida", será motivo para desechar la proposición."*

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los invitados, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los invitados debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que, tratándose de los invitados **ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. y NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que los invitados **ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. y NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales-

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras





**EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"**

administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los invitados mencionados anteriormente.

**CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE JUNIO DE 2023**

  
LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
GERENTE DE ADQUISICIONES

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 3 DE 3

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

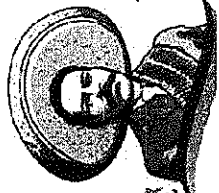


LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

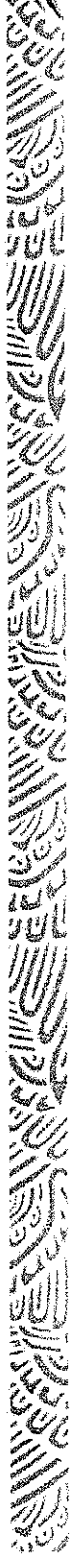
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GIC-006GIC001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	N°	COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el invitado indique su dirección de correo electrónico. (INDISPENSABLE).	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona, para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE).	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.29, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDOAS2.HCT.270422/107.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento en el que conste la constancia de su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL GOBIERNO FEDERAL



**LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-GTC-006GIC001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"**

*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, utilizando el formato del <b>ANEXO 6</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el <b>ANEXO 8</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como <b>mediana</b> o <b>pequeña</b> empresa (MIPYMES), utilizando el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>BANOBRAS</b> , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado <b>CompraNet</b> , publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial <b>VIGENTE</b> con fotografía (pasaaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el <b>Invitado</b> manifieste que no acordará con otro(s) <b>Invitado(s)</b> participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás <b>Invitados</b> y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el <b>ANEXO 15</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. <b>(INDISPENSABLE)</b>	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El <b>Invitado</b> , deberá indicar si la propuesta que proporciona al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el <b>ANEXO 11</b> . Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del <b>Invitado</b> en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta técnica- legal, económica, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN ACUIRE HERNÁNDEZ





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-06-G1C-006G1C001-N-55-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL"

Escrito en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del <b>ANEXO 14-A</b> de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el <b>Invitado</b> manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017.	4.3.16.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials]*

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA  
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ  
ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**FRANCISCO VILLA**  
HIDALGO GUERRERO, A.C.







# **ANEXO 2**





2114

**Dirección General Adjunta de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Gerencia de Servicios Generales**  
Ciudad de México a 26 de junio de 2023  
GSG/192100/281/2023

**Karla De Tuya García**  
**Gerencia de Adquisiciones**  
**Presente**

**EVENTO COMPRANET No: IA-06G1C-006G1C001-N-55-2023**

Descripción del servicio: **"Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos para Banobras a Nivel Nacional"**.

Tipo de procedimiento: Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **IA-06G1C-006G1C001-N-55-2023**.

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/978/2023 de fecha 22 de junio de 2023, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación técnica realizada a las dos proposiciones, cuyos precios resultaron ser los más bajos.

*[Handwritten signature]*

**Atentamente**

*[Handwritten signature]*

**Alejandro Lobo Carrillo**  
**Gerente de Servicios Generales**

**BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

26 JUN 2023

**GERENCIA DE ADQUISICIONES**

HORA: \_\_\_\_\_ RECIBIO: *[Handwritten signature]*

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

ldm\*





Dirección General Adjunta de Administración  
Dirección de Recursos Materiales  
Gerencia de Servicios Generales

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-06-GTC-006GTC001-N-55-2023 CONCERNIENTE AL SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO,  
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA BANOBRAS, A NIVEL NACIONAL**

Especificaciones Técnicas	NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA DOPAJ, S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General del Servicio.	X Página con número de folio 2 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.		X Página con número de folio 1 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.	
II. Método de Evaluación.	X Páginas con número de folio 2 y 3 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.		X Páginas con número de folio 1 y 2 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.	
III. Forma de Adjudicación.	X Página con número de folio 3 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.		X Página con número de folio 2 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.	
IV. Criterios Aplicables para el Servicio.	X Páginas con número de folio 3 a la 7 y 264 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.		X Páginas con número de folio 2 a la 4 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.	
V. Prestación del Servicio.	X Página con número de folio 7 del archivo		X Página con número de folio 5 del archivo	

FO-CON-II

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)





	<p>4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p> <p>X</p>	<p>PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<p>VI. Características Técnicas de los Equipos.</p>	<p>Páginas con número folio 7 a la 11 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p> <p>X</p>	<p>Páginas con número de folio 5 a la 8 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p> <p>X</p>	
<p>VII. Requerimientos del Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados.</li> </ul>	<p>Páginas con número de folio 40, 54 y 68 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p> <p>X</p>	<p>Páginas con número de folio 8 a la 10 y 25 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p> <p>X</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha técnica del equipo propuesto para la prestación del Servicio, deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en los diferentes perfiles. La ficha técnica, catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberán acompañar con una traducción al español.</li> </ul>	<p>Páginas con número de folio 41 a la 50, 55 a la 64 y 69 a la 70 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p> <p>X</p>	<p>Páginas con número de folio 26 a la 38 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p> <p>X</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos para la prestación del Servicio, en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.</li> </ul>	<p>Páginas con número de folio 75 y 78 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p> <p>X</p>	<p>Página con número de folio 44 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p> <p>X</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta original en papel membretado y firmada por el Proveedor, en el que manifieste que los equipos para la prestación del Servicio son nuevos, no armados y no re-manufacturados.</li> </ul>	<p>Páginas con número de folio 76, 79 y 81 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES</p> <p>X</p>	<p>Página con número de folio 45 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p> <p>X</p>	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta original en papel membretado y firmada por el Proveedor, en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto del Servicio, por cuando menos durante la vigencia del Contrato.</li> </ul>	<p>INTEGRALES de su propuesta.</p> <p><b>X</b></p> <p>Páginas con número de folio 77, 80, 82 y 84 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Página con número de folio 46 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta original en papel membretado y firmada por el Proveedor, en la que manifieste que será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizadas para brindar el Servicio, dejando en todo momento a salvo a BANOBRAS.</li> </ul>	<p><b>X</b></p> <p>Páginas con número de folio 83 y 267 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Página con número de folio 47 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<p><b>VIII.</b> Administración y Control del Servicio.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Página con número de folio 13 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Páginas con número de folio 8 a la 10 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<p><b>IX.</b> Soporte Técnico. <b>IX.I</b> Mesa de Servicio. <b>IX.II</b> Horario de la Mesa de Servicio.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Páginas con número de folio 13 a la 16 y 266 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Páginas con número de folio 10 a la 12 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<p><b>X.</b> Toma de Lectura de los Equipos.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Página con número de folio 16 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Página con número de folio 12 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<p><b>XI.</b> Refacciones, Partes y Consumibles.</p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	

FO-CON-II





<p>El Proveedor se compromete mediante carta original en papel membretado a no suministrar y/o utilizar en el Servicio tóner reciclado, rellenado o genérico, misma que deberá ser entregada como parte de la documentación solicitada en la Propuesta Técnica.</p>	<p>Páginas con número de folio 17 y 85 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p>Páginas con número de folio 12 y 48 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<p><b>XII. Capacidades del Proveedor.</b></p>	<p><b>X</b> Página con número de folio 17 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 12 y 13 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Currículo de la empresa en la que se desprenda su capacidad y experiencia en servicios similares, el currículo presentado deberá contener entre otros: nombre de las dependencias, entidades y empresas donde ha prestado servicios similares, dirección, teléfono de contacto, periodo durante el cual se desempeñó (fecha de inicio y término) y principales actividades realizadas.</li> </ul>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 87 a la 119 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 49 a la 60 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta original en papel membretado firmada por el Proveedor, mediante la que manifieste que cuenta con personal técnico suficiente y debidamente calificado, y demás que considere necesario para garantizar la continuidad y disponibilidad del Servicio que se describe en el presente Anexo Técnico.</li> </ul>	<p><b>X</b> Página con número de folio 120 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b> Página con número de folio 61 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de contrato de prestación de servicios, correspondiente a una contratación igual o similar a la que es materia el presente Anexo Técnico.</li> </ul>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 121 a la 217 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 62 a la 110 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite el cumplimiento de contrato, tales como libreración de fianza, acta de entrega recepción, etc.</li> </ul>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 219 y 220 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 111 a la 124 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN</p>	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 07219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)







	SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.	COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.
<b>XIII. Entregables.</b>	<b>X</b> Páginas con número de folio 17 y 18 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.	<b>X</b> Página con número de folio 13 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.
<b>XIV. Lugar de Entrega.</b>	<b>X</b> Páginas con número de folio 19 a la 22 y 221 a la 224 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.	<b>X</b> Páginas con número de folio 14 a la 17 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.
<b>XV. Transición del Servicio.</b>	<b>X</b> Páginas con número de folio 22, 23 y 225 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.	<b>X</b> Página con número de folio 18 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.
<b>XVI. Niveles del Servicio.</b>	<b>X</b> Páginas con número de folio 23 a la 26 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.	<b>X</b> Páginas con número de folio 18 a la 20 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.
<b>XVII. Vigencia del Servicio.</b>	<b>X</b> Páginas con número de folio 26 y 226 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.	<b>X</b> Página con número de folio 20 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.

FO-CON-II

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200. [www.gob.mx/banobras](http://www.gob.mx/banobras)



2023  
Francisco  
VILA  
INDEPENDENCIA Y JUSTICIA





XVIII. Entrega del Servicio.	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 26, 27 y 227 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 20 y 21 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
XIX. Condiciones y Forma de Pago.	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 27 y 28 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Página con número de folio 21 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
XX. Penas y Deductivas.	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 28 y 29 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 21 y 22 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
XXI. Garantías.	<p>X</p> <p>Página con número de folio 29 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Página con número de folio 22 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
XXII. Administrador del Contrato.	<p>X</p> <p>Página con número de folio 29 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Página con número de folio 22 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>	
XXIII. Responsabilidad Laboral.	<p>X</p> <p>Páginas con número de folio 30 y 228 del archivo 4.1 PROPUESTA TÉCNICA NAC</p>		<p>X</p> <p>Página con número de folio 23 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN</p>	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 0719.  
Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras



	SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.		COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.
<p><b>XXIV.</b> Norma o Especificación Técnica que Deberán Cumplir los Bienes.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 30, 229 a la 259 y 274 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p><b>X</b> Páginas con número de folio 23 y 39 a la 43 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>
<p><b>XXV.</b> Términos y Condiciones Legales.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 30 y 31 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p><b>X</b> Página con número de folio 23 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>
<p><b>XXVI.</b> Confidencialidad. El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso, siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 31 y 260 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p><b>X</b> Páginas con número de folio 23 y 125 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>
<p><b>XXVII.</b> Cotización.</p>	<p><b>X</b> Páginas con número de folio 31 y 32 del archivo 4.1 PROPUESTA TECNICA NAC SOLUCIONES INTEGRALES de su propuesta.</p>		<p><b>X</b> Página con número de folio 24 del archivo PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMERCIALIZADORA DOPAJ de su propuesta.</p>

ELABORÓ  
  
LIC. ULISES MARINO GORDOVA CASIQUE  
Experto Técnico

AUTORIZÓ  
  
LIC. ALEJANDRO LOBO CARRILLO  
Gerente de Servicios Generales



